



## **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

### **DELEGACIÓN ARGENTINA ANTE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY**

La Delegación Argentina ante la CARU informa que con fecha 5 de diciembre de 2019, la CARU ha dictado la Resolución N° 28/19 cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°) Aprobar la nueva estructura del Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay y el contenido de los Libros Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo.

Artículo 2°) Aprobar la adecuación del Tema “Calidad de Aguas y Prevención de la Contaminación”, que pasa a formar parte del LIBRO CUARTO del Digesto.

Artículo 3°) Encomendar a los Departamentos de la Secretaría Técnica que realicen los ajustes y actualizaciones de las imágenes y gráficas que integran el Libro Segundo para ser incorporados al mismo.

Artículo 4°) Comunicar a las Cancillerías de los Estados Parte de la presente Resolución, conjuntamente con el Digesto Sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay, aprobado.

Artículo 5°) Realizar las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay y el Boletín Oficial de la República Argentina.

Artículo 6°) Dejar sin efecto el texto del anterior Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay a partir de la fecha en que sean realizadas las publicaciones mencionadas en el Artículo precedente.

Artículo 7°) Dese a las Secretarías Técnica y Administrativa, comuníquese, publíquese en el sitio web de la Comisión y oportunamente archívese.

NOTA: La versión completa del Digesto podrá obtenerse en la página WEB de CARU:

<http://www.caru.org.uy/web/2020/01/la-comision-administradora-del-rio-uruguay-pone-en-conocimiento-que-el-5-de-diciembre-c>

Héctor Mauro Vazón, Presidente.



e. 15/01/2020 N° 1909/20 v. 17/01/2020

**Fecha de publicación 15/01/2020**

